



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 29 de Septiembre de 2017.

No. 123

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el Calendario para el Proceso Electoral 2017-2018.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se establecen las funciones de la Comisión de Paridad de Género.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2017-2018.

2 - 37

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución administrativa emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, de fecha 14 de agosto de 2017, por el que se impone multa a la empresa Vigilancia Integral de Sinaloa, S.A. de C.V., por no cumplir con las disposiciones que establece la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 023.

4 Fallos y Actas de Fallos correspondientes a concursos por invitación a cuando menos tres personas, del No. de Concurso SOP-C-LP-PAV-230-2017 al SOP-C-LP-PAV-233-2017.

38 - 96

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 2 de Sinaloa.- Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Sinaloa, y su Reglamento.

Decreto Municipal No. 11 de Navolato.- El cual adiciona y reforma diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Navolato, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 3 de Elota.- Reglamento de Educación del Municipio de Elota.

Decreto Municipal No. 5 de Elota.- Reglamento Municipal de Pesca y Acuacultura Sustentables del Municipio de Elota, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 27 de Salvador Alvarado.- Se concede pensión por retiro al C. Ángel Felipe Soto Rangel.

97 - 129

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

130 - 152

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

EL C. LIC. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA, Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo 29/17 celebrada con carácter de ordinaria el día veintitrés de septiembre del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracciones II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción IV, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL N° 11
EL CUAL ADICIONA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA**

Se Adiciona la fracción XXIII, XXIV y XXV al artículo 68, y la fracción XVI al artículo 75; y se Reforma la fracción XXII y XXVI del artículo 68, y la fracción XV y XVII del artículo 75 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Navolato.

SE ADICIONAN, LOS SIGUIENTES:

Artículo 68. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Impulsar la mejora regulatoria;

XXIV. Impulsar ante el Registro Municipal de Trámites y Servicios, la simplificación de los mismos;

XXV. Promover y vigilar que todos los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos elaborados por dependencias, organismos e instancias de la Administración municipal, que sean de competencia económica, vayan acompañados de la respectiva manifestación de impacto regulatorio; y

XXVI. ...

Artículo 75. ...

I. a XV. ...

XVI. Implementar, operar, administrar y actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios; y

XVIII. ...

SE REFORMAN, LOS SIGUIENTES:

Artículo 68. ...

I. a XXI. ...

XXII. Promover y coordinar el empleo productivo, a través de acciones de capacitación y colocación de trabajadores y profesionales;

XXIII. a XXV. ...

XXVI. Las demás que le confieran las Leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de cabildo o que expresamente le encomiende el Titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 75. ...

I. a XIV. ...

Sept. 29

R. No. 10220062

XV. Coordinar el otorgamiento a las dependencias de los medios y la capacitación necesaria para establecer programas que optimicen la utilización del equipo informático y del sistema de comunicación electrónica en la transmisión de documentos, reduciendo los costos derivados del envío de documentos físicos;

XVI. ...

XVII. Las demás que le confieran las Leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y aquellas que expresamente le encomiende el Titular de la Presidencia Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO.- El presente decreto adiciona y reforma Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Navolato, Sinaloa, publicado el día 15 de mayo del 2017, número 61, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los veintitrés (23) días del Mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


Ayuntamiento

LIC. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA
Presidente Municipal de Navolato
Gpc. A. Angulo A.
C. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE
Secretario del Ayuntamiento de Navolato
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia,

Es dado en el palacio de Ejecutivo Municipal, a veintitrés (23) días del Mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



LIC. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA
Presidente Municipal de Navolato
Gpc. A. Angulo A.
C. GUADALUPE ALFONSO ANGULO ARCE
Secretario del Ayuntamiento de Navolato
PRESIDENCIA MUNICIPAL